



## Comisión de Cultura y Cinematografía Junta Directiva

### **Comunicado derivado de la Primer Reunión de Trabajo del Consejo Redactor para la elaboración de una iniciativa de Ley de Cultura**

Martes 10 de Enero de 2016, Palacio Legislativo de San Lázaro.

Después de la aprobación del dictamen de la iniciativa para la creación de la Secretaría de Cultura en el Congreso como una acción encaminada al fortalecimiento de la cultura mexicana, se adquirió por parte de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, el compromiso de crear una Ley que definiera el rumbo que debe seguir la Política Cultural del país, instrumento jurídico que regulará el derecho constitucional al acceso a la cultura y a los bienes y servicios culturales que presta el Estado.

Bajo este antecedente, se llevó a cabo en la Cámara de Diputados la primera reunión de trabajo del Consejo Redactor para la elaboración de una Propuesta de Iniciativa de Ley de Cultura, con el objeto de delimitar la metodología bajo la cual se desahogarán las reuniones de dicho consejo, definiéndose hasta el momento la realización de 4 reuniones de trabajo, estableciéndose la fecha del martes 17 de enero para la realización de la siguiente reunión.

La Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura y Cinematografía, entregó los siguientes insumos para la discusión y elaboración de la Propuesta de Ley: una Recapitulación de las propuestas que pueden ser atendidas y plasmadas en la Iniciativa de una Ley de Cultura, obtenidas a partir de las Audiencias Públicas para la elaboración de una Ley de Cultura; un documento base con títulos, capítulos y artículos, elaborado a partir de las conclusiones puntuales de las 10 audiencias públicas realizadas en diversas cedes del país; así como un Análisis comparativo y de contraste entre las Iniciativas de Ley de Cultura vigentes en el Senado de la República; el objeto de contar con dichos documentos es que estos sirvan de base para la discusión de la propuesta de iniciativa y darle dinamismo a la fase de discusión, colaborando así con la sistematización de dicho proceso.

El consejo acordó considerar dentro de la fase de discusión documentos complementarios como la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa Especial para la Cultura y las Artes, el Plan Nacional de Desarrollo, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, además de textos especializados en economía y políticas culturales.

Durante la reunión se ratificó que el papel que desempeñará el Consejo Redactor será el de un órgano consultor, y que por lo mismo, su labor será la de estimular con sus conocimientos los trabajos que lleven a los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión a la elaboración de una Iniciativa de Ley reglamentaria del párrafo décimo segundo del artículo 4º y la fracción XXIX-Ñ del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ya que es su atribución constitucional la de legislar, lo cual tendrá como resultado un propuesta de iniciativa generada sobre la opinión fundada de especialistas en la materia.

Por último se ratificó que la Junta Directiva de la comisión es la única instancia responsable de informar de la labor del Consejo a la opinión pública.